



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 297-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 23 de setiembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTOS:

El Memorando No. 582-2024-GM-MPSM de fecha 23 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe No. 1393-2024-OP-GA-MPSM de fecha 20 de Setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Personal; Memorando No. 580-2024-GM-MPSM de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo No. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley No. 30305 – "Ley de Reforma Constitucional" y Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 13 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023, se **DELEGO** facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para designar, encargar y dar por concluidas las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de requisitos legales; precisando que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Memorando No. 580-2024-GM-MPSM de fecha 20 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal, solicito al Jefe de la Oficina de Personal, realice la verificación y evaluación de Currículo Vitæ del **ING. AGROIND. ELISEO LAVI SABOYA**, para el Cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES**, de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante Informe No. 1393-2024-OP-GA-MPSM de fecha 20 de Setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Personal señala que el **ING. AGROIND. ELISEO LAVI SABOYA**, propuesto para ocupar el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales, **SI CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en las normas legales vigentes;

Que, con Memorando No. 582-2024-GM-MPSM de fecha 23 de Setiembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Personal proyectar la resolución **DESIGNANDO** al **ING. AGROIND. ELISEO LAVI SABOYA**, a partir del **23/09/2024** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES** de la Municipalidad Provincial de San Martín, sujeto al Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento;



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 297-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 23 de setiembre de 2024

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir del 23/09/2024, al **ING. AGROIND. ELISEO LAVI SABOYA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, condición de contratado administrativo de servicios, sujeto al Decreto Legislativo No. 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de San Martín Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Web institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ART/GM.
NJGF/OP.
Hada.
C.c.
OP.
Interesado.
Legajo.
Archivo

